



CAJA RURAL DEL SUR

Convenio de colaboración

Asociación Jóvenes

Empresarios de Córdoba





Desde Caja Rural del Sur

- ✓ Dispones de asesoramiento especializado
- ✓ Te ayudamos a crecer, con la financiación que mejor se adapta a tus necesidades y a las de tu negocio

Condiciones exclusivas para los asociados/as a la Asociación Jóvenes Empresarios de Córdoba

CUENTA AUTÓNOMO

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La Entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros por titular y entidad.

Vente a CRSur y disfruta de:

- Tu cuenta a la vista(*) sin comisiones durante los 12 primeros meses (1)
- Descuentos exclusivos en www.tiendacrsur.es
- Emisión tarjeta de crédito gratuita
- Cambio de recibos gratuitos
- Servicio de Q34 gratuito durante los 12 primeros meses (***) realizados a través de Banca Online

(1) SIN COMISIONES: Podrás dejar de pagar el importe de las principales comisiones de tu cuenta y tarjeta si formas parte del “Programa Porque Somos Así – Autónomo” a partir de los 12 primeros meses. Comisiones bonificadas: mantenimiento y administración de cuenta, transferencias SEPA a través de soportes facilitados por Ruralvía, ingreso de cheques, cuota de emisión y mantenimiento de la tarjeta de crédito. Para conseguir la bonificación se deberán cumplir los siguientes requisitos: utilizar Ruralvía, disponer de buzón virtual o el servicio de infomail para recibir tu correspondencia, indicando correo electrónico, teléfono móvil y NIF actualizado. Además, de cumplir al menos tres de las siguientes condiciones: haber pagado al menos 5 recibos domiciliados en los 3 últimos meses,

la suma de las primas netas de tus seguros (**) pagados y contratados en la entidad sea igual o superior a 200€ en el último año, mantener un saldo medio anual de 5.000€ en planes de pensiones contratados en la entidad, haber realizado al menos 5 operaciones con tarjeta de crédito en los últimos 3 meses o disponer de un saldo medio mensual en Fondos de Inversión mayores a 3.000€ .

(*)Ejemplo representativo de la cuenta. Cuenta no remunerada. Cuenta sin bonificaciones: TIN: 0%; TAE: -4,173%; calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 40 € al trimestre. Cuenta bonificada al 100%: TIN: 0%; TAE: 0%; calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 0 € al trimestre por cumplir los requisitos de alguno de los segmentos para bonificación del 100% del Programa Porque Somos Así. Serán bonificadas únicamente las cuentas donde se encuentra domiciliados los Seguros Sociales así como las tarjetas asociadas a dicha cuenta. Las bonificaciones se aplicarán mensualmente en base al cumplimiento de estos requisitos dos meses antes al mes en curso. Para más información:

<https://www.cajaruraldelsur.es/es/autonomos-emprendedores/programa-porque-somos-asi/porque-somos-asi-autonomos>

(**) La comercialización se realiza a través de RGA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006, y con póliza de responsabilidad civil. Caja Rural pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en: https://www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf. La Entidad se reserva la posibilidad de modificar las condiciones del Programa "Porque Somos Así" como cancelarlo en cualquier momento. En el supuesto de que Caja Rural del Sur decidiese modificar o cancelar el programa "Porque Somos Así", lo notificará a los beneficiarios del mismo. Esta notificación se realizará, con dos meses de antelación, mediante comunicación individual a los clientes beneficiarios del programa. (***) Consultar con oficina las condiciones del servicio de tras la exención de los primeros 12 meses.

TPV CRSUR

¿Con cuál de ellas te quedas?

TPV Fijo

- ✓ La tasa de descuento a aplicar en las operaciones de TPV es del 0,30%, para todas las tarjetas (*) con un importe mínimo por operación de 0,07€.
- ✓ Cuota de mantenimiento mensual: 5€
- ✓ Consulte con su oficina las comisiones por bajo uso e inactividad.

TPV Fijo Tarifa Plana Dinámica (*)

¡Ya sabes qué pagarás cada mes!

CRSur te ofrece la tarifa plana que mejor se adapta a tu negocio con una cuota fija mensual según tu facturación mensual y anual que incluye todos los costes derivados de su uso:

FACTURACIÓN MENSUAL MÁXIMA	FACTURACIÓN ANUAL MÁXIMA	CUOTA MENSUAL
2.000 €	24.000 €	10 €
3.000 €	36.000 €	15 €
4.000 €	48.000 €	20 €

6.000 €	72.000 €	30 €
8.000 €	96.000 €	40 €
10.000 €	120.000 €	50 €
12.500 €	150.000 €	75 €

Cada vez que el comercio alcanza el límite de un tramo, pasa al siguiente, hasta llegar al máximo de 12.500 euros mensuales. Una vez se sobrepase en el periodo ese importe, se cobrará 75 euros más el descuento del 1,10% por operación, hasta el final del periodo mensual. Consulta con tu oficina las comisiones por bajo uso e inactividad. (*)Destinado para clientes con ventas a consumidores.

Además, contarás en ambas opciones con las siguientes ventajas:

- ✓ Nuestro servicio TPV Multidivisa permitirá a tus clientes extranjeros realizar sus pagos en la moneda que deseen.
- ✓ Podemos incluir también aplicaciones específicas de gestión para tu comercio: programas de fidelización para tus clientes, [aplazamiento de pagos](#), etc.
- ✓ Con extracto periódico y detallado de las operaciones de tu comercio, así como tu consulta a través de [ruralvía](#).
- ✓ Con los extractos de ruralvía tendrás a tu disposición toda la información de tus operaciones, y podrás revisar y gestionar en todo momento los movimientos que se realicen tu comercio.
- ✓ Los datos del terminal de tu negocio estarán disponibles en ruralvía durante 6 años.
- ✓ Ahorrarás tiempo y ganarás en comodidad gracias a nuestro Buzón Virtual, en el que recibirás tus comunicaciones al instante.
- ✓ También podrás recibir extractos diarios de las operaciones de tu negocio, sin ningún coste adicional. Además, cada mes te enviaremos un extracto detallado de los abonos de las operaciones en tu cuenta
- ✓ Tecnología NFC para que tus clientes realicen pagos contactless con rapidez y comodidad.
- ✓ **Servicios de Paygold, Bizum, Tax free, todos ellos por 13€/mes**

(*) Excepto para las tarjetas nacionales e internacionales no consumidor. Consultar con oficina las tarifas de las no incluidas. Importe mínimo por operación 0,07%.

CUENTA DE CRÉDITO

- ✓ **Importe:** Según necesidades acreditadas
- ✓ **Plazo máximo:** 12 meses
- ✓ **Comisión de Apertura:** 0,50%
- ✓ **Saldo medio no dispuesto:** 0,15% (trimestral)

TIN: Euribor a 3 meses + 1,50%

TAE: 3,079%(*)

Ejemplo representativo: Ejemplo para importe de 100.000€ a 12 meses. 2,534% TIN (calculado con el Euribor a 3 meses publicado por Banco de España en la resolución del BOE del 03/11/2025, 2,034%). **(*)T.A.E variable: 3,079%**. Se considera dispuesto al 100%, sistema de amortización a vencimiento con liquidación trimestral, con 3 cuotas trimestrales de 663,50€ y una cuota final de 100.633,50€ . Importe total de intereses: 2.534,00€. Comisión de apertura:500€. Coste total del préstamo: 3.034€. Importe total adeudado: 103.034€ (capital 100.000€+ intereses 3.034€ +comisión de apertura:500€). Esta TAE variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por lo tanto, esta TAE variable fluctuará con las revisiones del tipo de interés y podrá variar en función del plazo. Concesión de la financiación sujeta a previa aprobación por parte de la entidad. CRSur condicionará el estudio de riesgos y la formalización individual de los productos y servicios financieros y parafinancieros ofertados a los criterios ordinarios que la Entidad tiene establecidos y a su política de inversión y riesgos, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos, por considerar que el beneficiario o peticionario no reúne o no ofrece las garantías de solvencia que se le requieran o no respondan al espíritu del siguiente Convenio. En todos los casos de financiación, la viabilidad del proyecto y las garantías de buen fin del mismo serán determinadas para la obtención de las facilidades financieras contenidas en esta oferta.

PRÉSTAMO DE INVERSIÓN CON GARANTÍA PERSONAL

- ✓ **Importe máximo:** Según necesidades acreditadas
- ✓ **Vencimiento:** 84 meses
- ✓ **Liquidación:** Mensual
- ✓ **Comisión de apertura:** 0,50%
- ✓ **Comisión de amortización parcial y total:** 0,50%

Con Bonificaciones

Primeros 12 meses 5,25%
TIN

Resto TIN *
Euribor 6 meses + 2,45%

TAE Variable***
5,025%

Sin Bonificaciones

Primeros 12 meses 5,25%
TIN

Resto TIN **
Euribor 6 meses + 2,80%**

TAE Variable****
5,284%

*El tipo de interés nominal está sujeto a vinculación. Las bonificaciones para alcanzar el tipo de interés mencionado a partir del segundo año son (máximo 0,35%):

- ✓ Seguro ILT/comercio/accidentes o auto: 0,20%
- ✓ Ruralvía e Infomail: 0,05%
- ✓ Saldo medio cuenta > 1.500€: 0,10%
- ✓ Domiciliación de impuestos durante los doce meses anteriores a cada revisión: 0,10%

En el caso de no contratar los productos anteriores, el tipo de interés podrá llegar al E6M + 2,80%**

Ejemplos representativos:

Con bonificación: Para el cálculo del ejemplo representativo se ha aplicado la bonificación máxima (0,35%) de las bonificaciones al tipo de interés nominal. Ejemplo para importe de 100.000€ a 84 meses. TIN 5,25% los doce (12) primeros meses. Desde el décimo tercer (13) mes Euribor 6 meses + 2,45% TIN (calculado con el Euribor 6 meses publicado por Banco de España en la resolución del BOE del 03/11/2025, 2,107%) **(***T.A.E: 5,025%**. Sistema de amortización de cuota mensual constante, liquidación mensual de 1.425,17€ durante los doce (12) primeros meses, resto cuotas mensuales de 1.397,34€ y cuota final de 1.397,00€. Importe total de intereses: 17.738,01€. Comisión de apertura:500€. Coste total del préstamo: 118.238,01€.

Sin bonificación: Para el cálculo del ejemplo representativo no se ha aplicado ninguna bonificación de las bonificaciones al tipo de interés nominal. Ejemplo para importe de 100.000€ a 84 meses. TIN 5,25% los doce (12) primeros meses. Desde el décimo tercer (13) mes Euribor 6 meses + 2,80% TIN (calculado con el Euribor 6 meses publicado por Banco de España en la resolución del BOE del 03/11/2025, 2,107%). **(****) T.A.E: 5,284%**. Sistema de amortización de cuota mensual constante, liquidación mensual de 1.425,17€ durante los doce (12) primeros meses, resto cuotas mensuales de 1.411,35€ y cuota final de 1.411,31€. Importe total de intereses: 18.733,02€. Comisión de apertura:500€. Coste total del préstamo: 119.233,02€.

Los ejemplos se han calculado bajo el sistema francés de amortización por el que se paga la misma cantidad todos los meses, utilizando el tipo de interés, el capital pendiente de devolución y el plazo que reste hasta el vencimiento final de la operación. El importe de la cuota permanecerá invariable salvo que se realicen amortizaciones anticipadas y actualización del Euribor a 6 meses en revisión del mismo. La parte de la cuota correspondiente al pago de intereses se calculará aplicando el tipo de interés mensual (TIN/6 meses) al capital pendiente del préstamo. La amortización mensual se calculará restando de la cuota total el importe de los intereses.

Concesión de la financiación sujeta a previa aprobación por parte de la entidad. **CRSur** condicionará el estudio de riesgos y la formalización individual de los productos y servicios financieros y parafinancieros ofertados a los criterios ordinarios que la Entidad tiene establecidos y a su política de inversión y riesgos, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos, por considerar que el beneficiario o peticionario no reúne o no ofrece las garantías de solvencia que se le requieran o no respondan al espíritu del siguiente Convenio. En todos los casos de financiación, la viabilidad del proyecto y las garantías de buen fin del mismo serán determinadas para la obtención de las facilidades financieras contenidas en esta oferta.

Nota: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de CRSUR, para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. CRSUR podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por CRSUR, en el caso de productos y servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina de CRSUR; y en los canales indicados por CRSUR si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de CRSUR y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los asociados todo o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente OFerta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de CRSUR, debidas a los cambios normativos o en las condiciones de mercado.



CAJA RURAL DEL SUR

Porque juntos llegamos más lejos, queremos reconoceros con ventajas exclusivas diseñadas para hacer la vida más fácil, y acompañaros en cada paso del camino.



cajaruraldelsur.es